



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 53 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 350/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto e inhábil el día 30 de marzo de 2017 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó como consecuencia del fallecimiento del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Enzo Luis Pagani.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de marzo de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

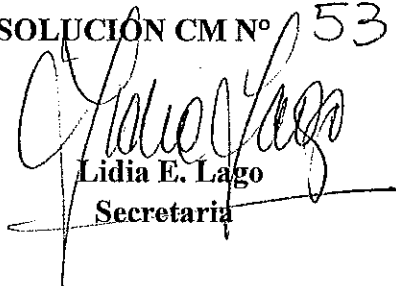
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

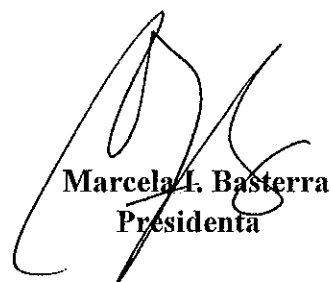
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 350/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 53 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta